Universidad Rey Juan Carlos

# GUÍA DOCENTE

# ASPECTOS NORMATIVOS Y REGULACION DE LA PUBLICIDAD

# GRADO EN FARMACIA

# CURSO 2025-26

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 11/02/2026 09:34 | Hash: 6c50aec3a8f446a0fcd52b8786cc3484.

Fecha de publicación: 07-07-2025

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 11/02/2026 09:34 | Hash: 6c50aec3a8f446a0fcd52b8786cc3484.

| I.-Identificación de la Asignatura | |
|---|---|
| **Tipo** | OPTATIVA |
| **Período de impartición** | 5 curso, anual |
| **Nº de créditos** | 3 |
| **Idioma en el que se imparte** | Castellano |

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 11/02/2026 09:34 | Hash: 6c50aec3a8f446a0fcd52b8786cc3484.

## II.-Presentación

Esta asignatura estudia las líneas del mercado farmacéutico en cuanto a libertades, derechos y competencias de la industria farmacéutica, basándonos en la normativa de la publicidad.
En primer lugar, definiremos la publicidad y sus aplicaciones en el sector farmacéutico estableceremos las bases sobre las cuales trabajaremos en la asignatura. Aprendemos a analizar el entorno de la industria farmacéutica y su competencia.
En segundo lugar, nos centraremos en la normativa establecida tanto por la Comunidad Europea como la normativa nacional en la que se basan los principios de la publicidad de medicamentos de uso humano dirigida al público.
Finalizaremos la asignatura aprendiendo los códigos de buenas prácticas sobre la publicidad en los medicamentos, la protección de consumidores en el entorno de la actividad promocional. Todo ello basándonos en una industria en auge, que debe seguir una regulación ética y responsable en el sector.

## III.-Resultados de Aprendizaje

CB1. Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
CB2. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
CB3. Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
CB4. Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
CB5. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
CEL2. Conocer, comprender y aplicar las condiciones legales, sociales y económicas relacionadas con el ámbito sanitario y en particular con el medicamento.
CEL4. Dominar técnicas de recuperación de información relativas a fuentes de información primarias y secundarias (incluyendo bases de datos con el uso de ordenador).

- Leyenda para las titulaciones no adaptadas al RD 822/21: **CB** - competencias básicas, **CG** - competencias generales, **CE** - competencias específicas, **CT** - competencias transversales.
- Leyenda para las titulaciones adaptadas al RD 822/21: **CON** - conocimientos, **COM** - competencias, **HAB** - habilidades.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 11/02/2026 09:34 | Hash: 6c50aec3a8f446a0fcd52b8786cc3484.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 11/02/2026 09:34 | Hash: 6c50aec3a8f446a0fcd52b8786cc3484.

## IV.-Contenido

### IV.A.-Temario de la asignatura

**1. DEFINICIONES Y PRINCIPIOS DE LA PUBLICIDAD**
1.1 ¿Qué es la publicidad?.
1.2 La publicidad en la industria Farmacéutica.
1.3 Soportes publicitarios en la industria Farmacéutica.

**2. ANALISIS DEL ENTORNO Y LA COMPETENCIA**
2.1.El marcoentorno y el microentorno en la industria farmacéutica.
2.2 Análisis de la competencia en el sector farmacéutico.
2.3 Métodos de identificación de los competidores.
2.4 Posicionamiento de marca y competitividad en el sector farmacéutico.

**3. EL MERCADO DE LA INDUSTRIA FARMACEUTICA**
3.1 Mercados de bienes de consumo y bienes industriales.
3.2 Concepto y dimensión de la demanda.
3.3 Métodos y previsión de la demanda.
3.4 Nuevas tendencias en la industria farmacéutica.

**4. NORMATIVA DE LA PUBLICIDAD**
4.1 Normativa comunitaria Europea.
4.2 Normativa Nacional.

**5. PRINCIPIOS DE LA PUBLICIDAD DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO DIRIGIDA AL PÚBLICO.**
5.1 Principios generales del derecho a la publicidad
5.2 Principios específicos de la publicidad de medicamentos de uso humano dirigida al público
5.3 Requisitos de la publicidad de medicamentos de uso humano dirigida al público en general
5.4 Publicidad de recuerdo y prohibiciones farmacéuticas.
5.5 Elementos obligatorios en las piezas publicitarias.
3.4 Especificaciones por soporte de pieza publicitaria.

**6. CÓDIGOS DE BUENAS PRÁCTICAS SOBRE LA PUBLICIDAD DE MEDICAMENTOS DIRIGIDA AL PÚBLICO**
6.1 Objetivos del código de buenas prácticas.
6.2 Mensaje publicitarios relacionados con medicamento, texto, infancia y frenero e imágenes y piezas musicales.

### IV.B.-Actividades formativas

| Tipo | Descripción |
|---|---|
| Presentaciones orales | AF4 Exposición de temas por parte del alumnado de forma individual y/o grupal |
| Prácticas | AF6 Análisis de casos de forma individual y/o grupal AF8 Elaboración de proyectos; informes o dossiers de forma individual y/o grupal |
| Realización de pruebas | AF7 Realización de pruebas Cumplimentación de test o cuestionarios y análisis posterior, realizado de forma individual y/o grupal de evaluación AF14: Realización de pruebas de evaluación |

| | |
|---|---|
| Otras actividades | AF1 Exposición de temas/Clases Magistrales |
| Otras actividades | AF3 Tutorías académicas de trabajos individuales y/o colectivos |

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 11/02/2026 09:34 | Hash: 6c50aec3a8f446a0fcd52b8786cc3484.

| V.-Tiempo de trabajo del alumnado (30h grado y 25h máster) | |
|---|---|
| Clases teóricas | 16 |
| Clases de resolución de ejercicios, problemas, casos, etc. | 10 |
| Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc. | 0 |
| Realización de pruebas | 4 |
| Tutorías académicas | 9 |
| Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc. | 15 |
| Preparación de clases teóricas | 20 |
| Preparación de prácticas/ejercicios/casos | 10 |
| Preparación de pruebas | 6 |
| Total de horas de trabajo del alumnado | 90 |

| VI.-Metodología y plan de trabajo | | |
|---|---|---|
| **Tipo** | **Periodo** | **Contenido** |
| Clases Teóricas | Semana 1 a Semana 35 | MD1: Metodología Expositiva: Exposición de contenidos al alumnado. |
| Prácticas | Semana 1 a Semana 35 | MD2: Metodología Interactiva: Ejemplos: análisis en el aula entre docente y alumnado de una lectura propuesta; debates sobre temas propuestos, estudio de casos clínicos, resolución de problemas y dudas |
| Clases Teóricas | Semana 1 a Semana 35 | MD3: Metodología de descubrimiento: Realización de problemas, casos reales y ejemplos del sector. |

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 11/02/2026 09:34 | Hash: 6c50aec3a8f446a0fcd52b8786cc3484.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 11/02/2026 09:34 | Hash: 6c50aec3a8f446a0fcd52b8786cc3484.

## VII.-Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.
Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.
La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).
El alumnado que no consiga superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.
La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

### VII.A.- Descripción de las actividades de evaluación y su ponderación

El profesor el primer día de curso informará de forma detallada de la estructura de la asignatura, evaluación y ponderación de las pruebas.

**I. Evaluación Ordinaria:**

A. Prueba Revaluable:
A1 - Examen de conocimientos adquiridos durante el curso. Su ponderación en la nota final será de un 60%. Al tratarse de una asignatura anual, este porcentaje quedará dividido en 30% en el examen del primer cuatrimestre y 30% en el examen del segundo cuatrimestre. Es requisito necesario puntuar al menos 5 sobre 10 en esta prueba para poder hacer media con el resto de pruebas.

B. Prueba no revaluable
B1 - Resolución en grupo de un caso y exposición del mismo. Su ponderación será del 40% de la nota final del curso.(Todos los miembros del grupo obtendrán la misma puntuación)

**II. Evaluación extraordinaria:**
Los estudiantes que no aprueben la asignatura en la convocatoria ordinaria deben ser reevaluados en las fechas oficiales de la convocatoria extraordinaria, al igual que el resto de sus compañeros, siguiendo las instrucciones proporcionadas por cada profesor para realizar las pruebas de examen anunciadas oficialmente. Todos los exámenes de la convocatoria extraordinaria se realizan de manera presencial. Las calificaciones de los trabajos y actividades realizadas durante el curso se guardarán para la convocatoria extraordinaria.
**III. Convocatoria de Evaluación Adelantada:**
Se regirá por lo establecido en el Artículo19 del Reglamento de Evaluación de los Resultados de Aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos, aprobado en fecha 12 de junio de 2024. El método de evaluación que se utilizará en esta convocatoria será el mismo que se describe a continuación: Similar a la evalución ordinaria o extraordinaria según proceda

### VII.B.- Evaluación del alumnado con dispensa académica de asistencia a clase

La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC) no implica que se quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el alumnado deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El alumnado deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición del alumnado en el momento de la concesión de la dispensa.
Asignatura con posibilidad de dispensa: Sí

**VII.C.- Revisión y reclamación de las actividades de evaluación**

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

**VII.D.- Alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales**

Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, las adaptaciones curriculares para alumnado con discapacidad o con necesidades educativas especiales serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.
Para que esas adaptaciones puedan realizarse, será requisito la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que el alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con este servicio para analizar conjuntamente las distintas opciones.

**VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica**

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad.

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 11/02/2026 09:34 | Hash: 6c50aec3a8f446a0fcd52b8786cc3484.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 11/02/2026 09:34 | Hash: 6c50aec3a8f446a0fcd52b8786cc3484.

## VIII.-Recursos y materiales didácticos

**Bibliografía básica**

**Fuentes legales:**
-Directiva 2001/83/CE del Parlamento europeo y del Consejo de 6 de noviembre de 2001 por la que se establece un código comunitario sobre medicamentos para uso humano (Diario Oficial de la Unión Europea nº L 311/67 de 28-11-2001, página 67. MODIFICACIONES.
-Directiva 2004/24/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 31 de marzo de 2004, DOCE nº L 136 de 30.4.2004, página 85
-Real Decreto legislativo 1/2015, de 24 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios.

**Bibliografía:**
ATMELLA E et al. Marketing farmacéutico. Ed Gestión 2000, Barcelona 2002.

**Enlaces recomendados**:
-https://www.boe.es/biblioteca_juridica/codigos/codigo.php?id=081_Codigo_de_Derecho_Farmaceutico&modo=2

**Bibliografía complementaria**

## IX.-Profesorado

| | |
|---|---|
| **Nombre y apellidos** | JUAN GABRIEL GARCÍA HUERTAS |
| **Correo electrónico** | juangabriel.garcia@urjc.es |
| **Departamento** | Economía de la Empresa |
| **Campus de impartición** | Alcorcón |
| **Categoría** | Profesor/a Ayudante Doctor/a |
| **Titulación académica** | Doctor |
| **Responsable de asignatura** | Si |
| **Horario de tutorías** | Para consultar las tutorias póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico |
| **Nº de Quinquenios** | 0 |
| **Nº de Sexenios** | 0 |
| **Nº de Sexenios de transferencia** | 0 |
| **Nº de evaluaciones positivas Docentia** | 3 |